

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20* de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 82/88, "in situ", a los efectos de lograr la provisión, instalación y colocación de tres (3) equipos de aire acondicionado (frío-calor), con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 53 de fecha 18 de enero ppdo. (Confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 58 y 65.-

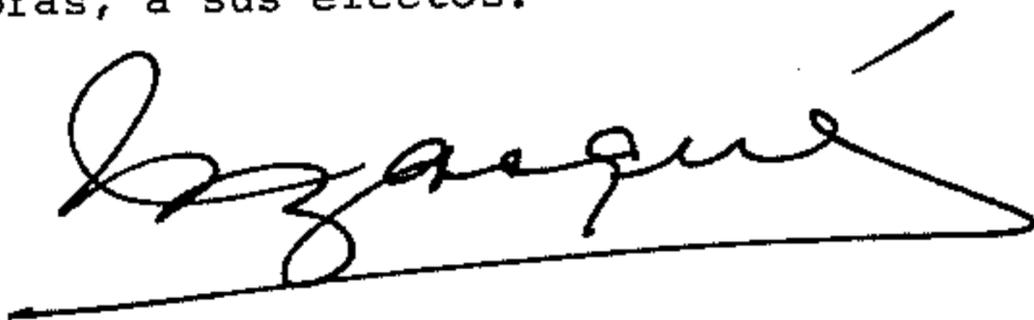
Que a fs. 76/77 la firma "CHIPRE S. A." no acepta el mantenimiento de su oferta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 82/88 y proceder a un nuevo llamado.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JORGE ANTONIO BACQUE